

cia se juntaron á celebrar Cavildo ordinario segun lo
á costumbre asaber: Dⁿ Vicente Cano, Caballero del orden
de Santiago Corregidor de esta Capital por S. M., Dⁿ Toa-
quin Lopez de Tetina, Dⁿ Nicolas Mexano, Dⁿ Juan
Pedro Florio Navarro, Dⁿ Antonio Pareja Fern. Dⁿ An-
tonio Fontes Abat. y Alfoa, y Dⁿ Fran. de Aguilar Re-
gidores. Y tambien concurreieron los S^{res} Dⁿ Toquin Jordan
Diputado del comun, y Dⁿ Pedro Caranoba Prior Sindico G^{ral}
Seyendo Dⁿ Josef Garcia Toro, Dⁿ Gregorio Carrascosa, Dⁿ
Ventura Fuentes, Dⁿ Salvador de Luna, Dⁿ Josef Expinosa
Dⁿ Antolin Martinez, y Dⁿ Josef Manzanar Turados

Notas } Leyeronse las Notar del Cavildo anterior; Y la Ciudad
quedo en su inteligencia

Dictamen de los Abog
gado sobre si en los
dias de rogativas han
de cesar las diversiones
de Comedia &c.
Viose relacion de la citacion mandada hacer á este
Cavildo por Zedula antediciendo, y expresion de su efecto de orden
del Sr. Corregidor, y en fuerza de lo resuelto por este Ayun-
tamiento para oír el dictamen de sus Abogados Titulares
sobre si en los dias de Rogativas han de cesar las diversiones
publicas: Y por mandado de la Ciudad entro en esta
Sala Fran. Franco Portero de ella, y Testifico haver
practicado dicha citacion generalmte con todos los Caballeros Ca-
pitulares, Diputados del comun, Procuradores Sindico, y Personero
y que se hallan enfermos los S^{res} Dⁿ Alexo Manxera, y Dⁿ
Mateo de Zevallor, y ausentes los S^{res} Conde de St. Piedad Dⁿ
Fran. Antonio Sandoval, Dⁿ Diego Pareja, y Larandona
y Dⁿ Josef Tomas Montixo Regidores; Y en consecuencia
se leyó el Dictamen para instruccion de esta Ciudad, el